

JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veinte de septiembre de dos mil veintiuno

05001310300620130021100

Revisado nuevamente el expediente electrónico advierte el Despacho que a folio 73 del archivo 01 del cuaderno de pruebas conjuntas se encuentra el poder especial otorgado al abogado Luis Hernando Barrera Quiroz con TP 23.280, a quien se le reconoció personería para actuar en la audiencia del 9 de noviembre de 2016 (fl. 77 del cuaderno de pruebas conjuntas). No obstante y previo a resolver sobre lo requerido, al tratarse de entrega de dinero, se requiere al apoderado para que aporte poder especial donde se indique que se le faculta para recibir títulos judiciales a su nombre, el cual deberá contar con la respectiva presentación personal o en su defecto cumplir con los requisitos dispuesto en el Decreto 806 del 2020.

NOTIFÍQUESE
ÁLVARO ORDOÑEZ GUZMÁN
JUEZ

1

Firmado Por:

Alvaro Eduardo Ordoñez Guzman
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 019
Antioquia - Medellín

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4bbc68800488fbd5aa9ae75c7367b8c8db17cf0367bef5240c162367abec56a6**
Documento generado en 20/09/2021 02:09:56 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>